



**Es la
economía**

“(En la reforma laboral, con respecto a las horas extras) lo fundamental es el nuevo límite claro y estricto: 12 horas pagadas al doble y 4 horas pagadas al triple, y no más. La hora extra comenzará a contarse desde la hora 41 trabajada en la semana, y no desde la 49 como ocurre actualmente. Se prohíbe de manera expresa que las personas menores de edad trabajen horas extras”.

Marath Bolaños,

SECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.